



ACUERDO
AC/CAE/07/2019

ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES APRUEBA LA IMPRESIÓN DE 20 MIL EJEMPLARES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONSIDERANDO

- I. Que el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su párrafo segundo el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
- II. Que de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la cual tiene por objeto regular la organización, funcionamiento, atribuciones y competencias del Poder Legislativo de la Ciudad de México.
- III. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, nos menciona que: el Congreso de la Ciudad de México funcionara en Pleno, Comisiones y Comités, sus sesiones serán públicas y tendrá la organización y funcionamiento que establece la Constitución Política de la Ciudad de México, esta ley, así como el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y los acuerdos que se expidan dentro de este órgano legislativo.
- IV. De conformidad con el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, párrafo I, se entiende por Acuerdo Parlamentario: La resolución tomada en el ámbito de su respectiva competencia por el Pleno, la Mesa Directiva, la Comisión Permanente, la Junta de Coordinación Política, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, las Comisiones y los Comités, aplicable a las diversas funciones parlamentarias y que se determina conforme a las prácticas vigentes;
- V. Que de conformidad con el Artículo 90 y 91 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece la integración, actividad y funcionamiento de los Comités.

COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES



I LEGISLATURA

- VI. **Que de acuerdo al Artículo 304, fracción IV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México: Editar las leyes aplicables en la Ciudad de México, así como publicaciones con temas relacionados con la misma.**
- VII. **De conformidad con el artículo 304 fracción V, expresamente confiere la facultad de” Editar y publicar el órgano informativo denominado El Congreso de la Ciudad de México” al Comité de Asuntos Editoriales del Congreso de la Ciudad de México.**
- VIII. El pasado 12 de agosto del presente año, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto que expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, ordenamiento reglamentario del artículo 4, Apartado “A” Numeral “3” de la Constitución Política de la Ciudad de México
- IX. Mediante oficio CCDMXM/DJMPS/0108/2019 el Diputado José Martín Padilla Sánchez remitió al Comité de Asuntos Editoriales la solicitud para agregar a la Orden del día en la próxima Sesión Ordinaria del Comité de Asuntos Editoriales, la impresión de 20 mil ejemplares de la Ley de Participación Ciudadana.
- X. Asimismo, mediante oficio CCM/DOOR/IL/409/2019 la Diputada Donaji Ofelia Olivera Reyes remitió un oficio en el cual solicita el apoyo del Comité de Asuntos Editoriales para la edición de 5 mil ejemplares de la Ley de Participación Ciudadana.
- XI. Siendo la Ley de Participación Ciudadana fundamental para la vida política de la Ciudad, razón por la cual, se considera necesario la impresión de la Ley para estar al alcance de la ciudadanía.
- XII. Esta secretaría Técnica y los asesores de los Diputados Integrantes del Comité, reviso lo antes expuesto y fundado, por tanto:
- XIII. Los Diputados integrantes del Comité de Asuntos Editoriales, del Congreso de la Ciudad de México tienen a bien suscribir el siguiente:

COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES



I LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO: EL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES, APRUEBA LA IMPRESIÓN DE 20 MIL EJEMPLARES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SEGUNDO: TURNESE EL PRESENTE ACUERDO A LA JUNTA DE CORDINACIÓN POLITICA, PARA SU CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN.

TERCERO: TURNESE EL PRESENTE ACUERDO A LA OFICIALIA MAYOR Y A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE CONGRESO PARA SU CUMPLIMIENTO.

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Dip. Sandra Vaca Cortés	
Vicepresidenta	Dip. Paula Andrea Castillo Mendieta	
Secretario	Dip. José Martín Padilla Sánchez	
Integrante	Dip. Carlos Alonso Castillo Pérez	
Integrante	Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín	
Integrante	Dip. Lilia María Sarmiento Gómez	
Integrante	Dip. Mauricio Tabe Echartea	
Integrante	Ana Cristina Hernández Trejo	

Ciudad de México, 26 septiembre de 2019